

RESOLUCIÓN N° 148 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 060 de 2022, QUE ASIGNA UNOS INCENTIVOS ECONÓMICOS REEMBOLSABLES CON CARGO AL FONDO DEL MICROEMPENDIMIENTO, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 002 DE 2022 Y SE ORDENA SU DESEMBOLSO”

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 8, 9 y 10 del Decreto 049 de 2022, modificado por el decreto 246 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la Gobernadora del Atlántico expidió el Decreto 049 de 2022, modificado por el Decreto 246 de 2022, por el cual se reglamentó el funcionamiento y operatividad del Fondo del Microempendimiento del programa Banco del Bienestar-Fondo de la Gente, y se establecieron las condiciones y requisitos para el otorgamiento de los incentivos económicos reembolsables.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 049 de 2022, modificado por el Decreto Departamental 246 de 2022, el incentivo económico reembolsable que se otorga con los recursos del Fondo del Microempendimiento del programa Banco del Bienestar- Fondo de la Gente, se realiza en forma solidaria bajo el modelo de una plataforma de economía colaborativa, denominado “Círculo de la Prosperidad”

Que en el marco del programa Banco del Bienestar -Fondo de la Gente, se expidió la Resolución No. 060 de fecha 3 de mayo de 2022, por medio de la cual se asignaron a título de incentivo económico reembolsable la suma de Cuatrocientos Mil Pesos M/L (\$400.000.00) por beneficiario, correspondiente a dieciocho (19) beneficiarios, para un total de Siete Millones Seiscientos Mil Pesos (\$ 7.600.000) M/L de acuerdo con la siguiente relación:

NOMBRE DEL CÍRCULO: LAS CAMELIAS									
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: RUBY ESTELA DIMAS VILLAREAL									
BENEFICIARIOS									
No	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	N° Identificación	Banco	TipoCuenta	N° Cuenta	Valor Incentivo
1	ENILSA	BEATRIZ	MONTERO	ESPINOSA	32.787.180	NEQUI	AHORRO	3002551225	\$ 400.000
2	GUSTAVO	EMILIO	GUTIERREZ	CASTRO	72.143.100	NEQUI	AHORRO	3226647008	\$ 400.000
3	GEISON	ENRIQUE	DE LA HOZ	MONTERO	72.430.468	NEQUI	AHORRO	3013647748	\$ 400.000
4	LUCERO		PEDROZA	SANTOS	32.731.986	NEQUI	AHORRO	3023799112	\$ 400.000
5	KAREN	ROCIO	CHARRIS	MARSIGLIA	55.221.080	NEQUI	AHORRO	3146327618	\$ 400.000
6	YUDELIS		CASTRO	BERRIO	22.609.756	NEQUI	AHORRO	3013231513	\$ 400.000
7	MILADIS	DEL CARMEN	URANGO	RAMOS	44.151.399	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA A LA MANO	03015877876	\$ 400.000
8	ALEXANDRA	ISABEL	SIERRA	PEDROZA	1.147.695.590	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA A LA MANO	13184371311	\$ 400.000
9	JUAN	PABLO	MERLANO	DIAZ	72.234.972	NEQUI	AHORRO	3053847285	\$ 400.000
10	RUBY	ESTELA	DIMAS	VILLAREAL	32.751.857	CAJA SOCIAL	AHORRO	24071661807	\$ 400.000
11	GUSTAVO	MANUEL	POLO	DE LA ROSA	8.703.515	CAJA SOCIAL	AHORRO	24072130375	\$ 400.000
12	DERLYS	SOFIA	YOARDO	ESCORCIA	22.712.404	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA A LA MANO	03014583644	\$ 400.000
13	JOSEFA	MARIA	CASTAÑEDA	QUIROZ	22.485.480	NEQUI	AHORRO	3015926381	\$ 400.000
14	SANTANDER		VASQUEZ	SARMIENTO	92.514.219	DAVIVIENDA	AHORRO	0550488413308948	\$ 400.000
15	MARIA	BERLIDES	ZAMBRANO	SEGOVIA	39.005.815	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA A LA MANO	03167889142	\$ 400.000
16	ANA	VICTORIA	PEREZ	ZAMORA	1.002.093.666	NEQUI	AHORRO	3043817263	\$ 400.000
17	CLAUDIA	PATRICIA	CHAPARRO	FONSECA	32.736.061	BANCOLOMBIA	AHORRO	47774101663	\$ 400.000
18	VANESSA	DEL CARMEN	BARRETO	ALVARADO	1.045.688.452	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA A LA MANO	03113333188	\$ 400.000
19	MYRIAM	CECILIA	RODRIGUEZ	PABON	22.434.499	NEQUI	AHORRO	3193476532	\$ 400.000
									\$ 7.600.000

Que el Círculo de Prosperidad denominado “Las Camelias”, a través de su representante Ruby Estela Dimas Villareal, solicitó al Fondo de Microempendimiento del programa Banco del Bienestar- Fondo de la Gente, se excluyera del grupo a Derlys Sofía Yoardo Escorcía y Myriam Cecilia Rodríguez Pabón, identificadas con la cédula de ciudadanía No. 22.712.404 y 22.434.499, respectivamente; toda vez que a éstas, por razones de fuerza mayor, les resulta imposible continuar cumpliendo con los requerimientos exigidos para el otorgamiento de los incentivos económicos reembolsables.

Que teniendo en cuenta que no se ha efectuado el desembolso al círculo de la prosperidad “Las Camelias”, el director y administrador del Fondo de Microempendimiento, mediante Acta No. 006, aprobaron la modificación de la Resolución No. 060 de 2022, en cuanto al número de integrantes del círculo de la Prosperidad denominado “Las Camelias”, en el cual se excluyen a las señoras, Derlys Sofía Yoardo Escorcía y Myriam Cecilia Rodríguez

Pabón, identificadas con la cédula de ciudadanía No. 22.712.404 y 22.434.499, respectivamente y por ende, se modifican los beneficiarios del incentivo económico reembolsable de dicho círculo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 1° de la Resolución 060 de 3 de mayo de 2022, por las consideraciones expuestas en la parte motiva, el cual quedará así:

“Artículo 1. Asignación de incentivos económicos reembolsables y desembolso de los mismos.

Asignar a título de incentivo económico reembolsable la suma de Cuatrocientos Mil Pesos M/L (\$400.000.00) por beneficiario, correspondiente a Diecisiete (17) beneficiarios, para un total de Seis Millones Ochocientos Mil Pesos (\$ 6.800.000) M/L de acuerdo con la siguiente relación:

NOMBRE DEL CÍRCULO: LAS CAMELIAS									
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: RUBY ESTELA DIMAS VILLAREAL									
BENEFICIARIOS									
No	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	N° Identificación	Banco	TipoCuenta	N° Cuenta	Valor Incentivo
1	ENILSA	BEATRIZ	MONTERO	ESPINOSA	32.787.180	NEQUI	AHORRO	3002551225	\$ 400.000
2	GUSTAVO	EMILIO	GUTIERREZ	CASTRO	72.143.100	NEQUI	AHORRO	3226647008	\$ 400.000
3	GEISON	ENRIQUE	DE LA HOZ	MONTERO	72.430.468	NEQUI	AHORRO	3013647748	\$ 400.000
4	LUCERO		PEDROZA	SANTOS	32.731.986	NEQUI	AHORRO	3023799112	\$ 400.000
5	KAREN	ROCIO	CHARRIS	MARSIGLIA	55.221.080	NEQUI	AHORRO	3146327618	\$ 400.000
6	YUDELIS		CASTRO	BERRIO	22.609.756	NEQUI	AHORRO	3013231513	\$ 400.000
7	MILADIS	DEL CARMEN	URANGO	RAMOS	44.151.399	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA A LA MANO	3015877876	\$ 400.000
8	ALEXANDRA	ISABEL	SIERRA	PEDROZA	1.147.695.590	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA A LA MANO	13184371311	\$ 400.000
9	JUAN	PABLO	MERLANO	DIAZ	72.234.972	NEQUI	AHORRO	3053847285	\$ 400.000
10	RUBY	ESTELA	DIMAS	VILLAREAL	32.751.857	CAJA SOCIAL	AHORRO	24071661807	\$ 400.000
11	GUSTAVO	MANUEL	POLO	DE LA ROSA	8.703.515	CAJA SOCIAL	AHORRO	24072130375	\$ 400.000
12	JOSEFA	MARIA	CASTAÑEDA	QUIROZ	22.485.480	NEQUI	AHORRO	3015926381	\$ 400.000
13	SANTANDER		VASQUEZ	SARMIENTO	92.514.219	DAVIVIENDA	AHORRO	5,50488E+14	\$ 400.000
14	MARIA	BERLIDES	ZAMBRANO	SEGOVIA	39.005.815	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA A LA MANO	3167889142	\$ 400.000
15	ANA	VICTORIA	PEREZ	ZAMORA	1.002.093.666	NEQUI	AHORRO	3043817263	\$ 400.000
16	CLAUDIA	PATRICIA	CHAPARRO	FONSECA	32.736.061	BANCOLOMBIA	AHORRO	47774101663	\$ 400.000
17	VANESSA	DEL CARMEN	BARRETO	ALVARADO	1.045.688.452	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA A LA MANO	3113333188	\$ 400.000
TOTAL									\$ 6.800.000

ARTÍCULO 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará a los beneficiarios de los incentivos. Igualmente, comunicar a la Secretaría de Hacienda Departamental, una vez se encuentre en firme, para el proceso correspondiente.

ARTÍCULO 3. Improcedencia de Recursos. Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PARAGRAFO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 060 de 2022, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2022


MIGUEL EDUARDO VERGARA CABELLO
Secretario de Desarrollo Económico

Elaboró: Salomón Nader/Asesor Externo AF&A †
Aprobó: Orleny Díaz/Subsecretaria de Gestión